

Quito, D.M. 25 de Abril 2011

**EMPRESA CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.
INFORME COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2010.**

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de la Empresa **CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.**

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la Empresa **CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.** (Una compañía limitada constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre de 2010.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo he examinado el Balance General de **CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2010 y del correspondiente Estado de Resultados.

Mi revisión se efectuó, validando los Estados Financieros tanto hacia el cumplimiento de las Normas y Reglamentos que rige la Ley, y de los Principios Técnicamente Adoptados por la empresa. Con esa validación, se obtiene una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El examen realizado sobre la base de pruebas selectivas, incluye un análisis de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

He verificado que las cifras de los Estados Financieros, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y que ellas representen razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.**, por el año que terminó el 31 de Diciembre del 2010.

Durante la evaluación del sistema de Control Interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

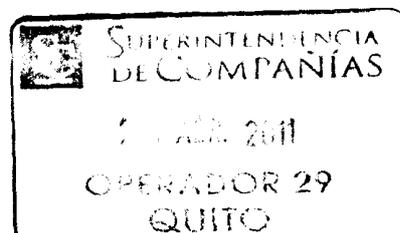
En mi opinión y basado en el alcance de mi revisión puedo afirmar:

Que las transacciones registradas y los actos de los Administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Que los libros de Actas de las Juntas de Socios, libro talonario de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Que la correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan en orden al objeto de verificar y transparentar las operaciones efectuadas.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de **COMISARIO** debo informarle lo siguiente:



CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.: Fue constituida el 10 de Septiembre de 2009. El objeto social de la Compañía es la Proyección y Venta, Organización, Desarrollo, Equipamiento de todos los Servicios de Publicidad y Comunicación Global.

Atentamente,



Ana Irene Rodríguez R.
REG: C.P.A.: 17-3114
Quito, Ecuador

